

RAD: 47-318-4089-001-2023-00102-00

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADO: ANA CHIQUILLO ZAMBRANO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 21 de julio de 2023

Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de las entidades bancarias Davivienda, GNB Sudameris, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Caja Social Banco Serfinanza y Bancolombia, dentro de los mismo informan, que la demandada no tienen vínculos comerciales con dichas entidades, por lo que no se le puede dar aplicabilidad a las medidas cautelares ordenadas por este despacho.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JÚDITH RANGEL PEDRÓZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No

034 Hoy 25 Julio 2023.


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.